



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 518.-

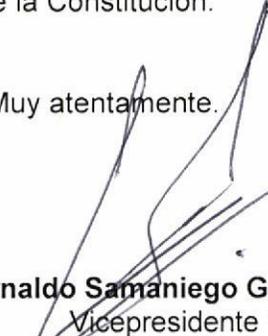
Asunción, 03 de noviembre de 2023

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 339, **POR LA CUAL SE RATIFICA EL RECHAZO, Y SE REMITE AL ARCHIVO, EL PROYECTO DE LEY, QUE DEROGA LA VIGENCIA DE LA LEY N° 6659/2020 "QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN PARAGUAY, Y SUS ANEXOS"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 1 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Raúl Luís Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-2270056



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 339.

POR LA CUAL SE RATIFICA EL RECHAZO, Y SE REMITE AL ARCHIVO, EL PROYECTO DE LEY, QUE DEROGA LA VIGENCIA DE LA LEY N° 6659/2020 “QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN PARAGUAY, Y SUS ANEXOS”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Ratificar el rechazo y remitir al archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, el Proyecto de Ley, **QUE DEROGA LA VIGENCIA DE LA LEY N° 6659/2020 “QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN PARAGUAY, Y SUS ANEXOS”**, cuya aprobación ha sido ratificada por la Honorable Cámara de Diputados, según Resolución N° 113, del 9 de agosto de 2023.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

